



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

INFORME DE AUDITORÍA A PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nº 01/2020/DSP-DAP

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH
“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS No.1 Y EDIFICIO
ADMINISTRATIVO, CURNO”.**

**PRACTICADA EN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

**FINANCIADO CON
FONDOS NACIONALES**

ENERO 2020

TABLA DE CONTENIDO

	OFICIO DE REMISIÓN.....	3
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	4
I	MOTIVO DEL INFORME.....	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III	OBJETIVOS.....	5
IV	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	5
V	ALCANCE.....	5
VI	DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
VII	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	18
VIII	CONCLUSIONES.....	18
	ANEXOS.....	19

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa, MDC, 27 de febrero del 2020

Oficio No. Presidencia /TSC-0737-2020

Licenciado
Francisco J. Herrera Alvarado
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Señor Rector:

Adjunto encontrará el Informe No.01/2020/DSP-DAP correspondiente a la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH, para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS NO.1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2) y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
JJPV/erg/kpl/mwep

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADA

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEAPI	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
CICH	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
PGR	Procuraduría General de la República
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
ONCAE	Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
SERPIC	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L.
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V.
SEAF	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
CIMEQH	Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras
CAH	Colegio de Arquitectos de Honduras

I. MOTIVO DEL INFORME

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, auditó el desarrollo del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH, para la “*Construcción de Edificio de Aulas No.1 y Edificio Administrativo, CURNO*”; a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, demás leyes aplicables y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No. 11/2019/DSP-DAP de fecha 10 de diciembre de 2019.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República Artículo 222.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2) y 141.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2017.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Bases de la Licitación Pública LPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato	Fuente de Financiamiento
L. 297,440,610.98	Fondos Nacionales

V. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes a la Licitación Pública LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH, para la “*Construcción de Edificio de Aulas No.1 y Edificio Administrativo, CURNO*”, desde la aprobación de las Bases de Licitación hasta la formalización del contrato respectivo.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

Se verificó que mediante oficio SEAPI No.130-2017, en fecha 30 de enero de 2017 en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitió el Plan Anual de Compras y Contrataciones de Infraestructura (PACC) año 2017 dirigido a la Directora de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); el cual entre sus proyectos se encontró la Construcción de Edificio de Aulas No.1 y Edificio Administrativo, CURNO.

A través de oficio SEAPI No.342-2017 de fecha 02 de marzo 2017 la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitió al Abogado General UNAH, el borrador del Documento Base de Licitación para revisión análisis y dictamen; respondiendo con Dictamen Legal mediante Oficio No. D.L. 258, en fecha 06 de marzo de 2017 firmado por el Asistente Legal y el Abogado General UNAH (**anexo 1**), opinando procedente la continuación del proceso de licitación, en virtud de haber considerado el modelo aprobado por la ONCAE, y especifica la obra objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes y los requisitos que estos deben cumplir, así como el procedimiento hasta la formalización y adjudicación del contrato, plazos para cada una de las etapas y los criterios para evaluación de ofertas; incluyendo condiciones generales y especiales del contrato. Constatando para efectos de la auditoría el cumplimiento de esos aspectos en el documento de licitación.

Así mismo, mediante Oficio SEAPI No. 368-2017 de fecha 07 de marzo de 2017 (**anexo 2**), SEAPI solicitó la autorización para proceder a la Licitación Pública Nacional LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH a la Rectora; la que dio su Visto Bueno, con firma y sello en el mismo documento donde aprobó lo solicitado.

Los Avisos de Invitación a la Licitación fueron publicados en fechas 15 y 16 de marzo del 2017, en los diarios La Prensa, La Tribuna y el Heraldo; en el Diario Oficial La Gaceta, la publicación se realizó en fecha 14 de septiembre de 2017; comprobando que estaba de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- También se pudo observar que las empresas que adquirieron Bases de Licitación para participar en el proceso de licitación fueron las que se detallan a continuación:

Tabla No.1. EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES DE LICITACIÓN

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA
1	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
2	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
3	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)
4	Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.
5	Briceño y Asociados, S. de R.L.
6	Constructora Kosmox, S. de R.L. de C.V.

Continuando con la revisión se observó que, en virtud de las aclaraciones solicitadas por las empresas participantes, SEAPI emitió tres (03) enmiendas en fechas 30 de marzo, 05 y 24 de abril de 2017, la enmienda uno (1) fue para modificar el plazo para la presentación de ofertas la cual fue publicada en el diario El Heraldo el 03 de abril de 2017; enmienda dos (2) modificó actividades y cantidades de obra, enmienda tres (3) sustituyó en su totalidad la Sección VIII Lista de Actividades y Cantidades de Obra de la Bases de Licitación. Dos (2) aclaraciones en fechas 05 y 24 de abril de 2017, verificando que tanto las

enmiendas como las aclaraciones se realizaron dentro de los parámetros señalados en las Bases de Licitación, numeral 10 Aclaraciones Documentos de Licitación, Instrucciones a los Oferentes.

El nombramiento de la Comisión de Evaluación, fue mediante Acuerdo de Rectoría No.816-2017 de fecha 28 de abril de 2017 (**anexo 3**), de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en uso de las facultades que le otorgaba la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Comité Técnico Asesor de conformidad al artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual estuvo conformado por cuatro (4) representantes de SEAPI y la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada como se detalla a continuación:

TABLA No. 2 COMISIÓN EVALUADORA

No.	Dependencia	Número de Participantes
1	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2
2	Oficina del Abogado General	1
3	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, (SEAF)	1
4	Comisión de Control de Gestión.	1

Posteriormente la recepción y apertura de las ofertas, se llevó a cabo en fecha 03 de mayo del año 2017 a las 10:00 a.m., fecha y hora máxima previamente señalada, de acuerdo a lo descrito en el **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas (anexo 4)**, se recibieron cinco (05) ofertas, verificando que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas cubrían el monto y la vigencia solicitado en las Bases de la Licitación y se ajustaba al tipo de garantía admisible, siendo las que se detallan a continuación:

TABLA No.3 ANÁLISIS DE OFERTAS Y GARANTÍAS

EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (Lempiras)	DATOS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		No. de Garantía/ Fianza	Monto (Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.	320,307,743.05	1676517	7,000,000.00	Banco Ficohsa	3 mayo al 1 octubre 2017
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	306,770,740.64	FI-103-9931-22205-0	6,400,000.00	Seguros Lafise	3 mayo al 30 septiembre 2017
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	285,929,355.45	10170014174	6,000,000.00	Banco Atlántida	3 mayo al 09 septiembre 2017

EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (Lempiras)	DATOS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		No. de Garantía/ Fianza	Monto (Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.	297,503,397.59	170369	6,200,000.00	Seguros del País	3 mayo al 11 septiembre 2017
Briceño y Asociados, S. de R.L.	242,147,565.74	170371	4,900,000.00	Seguros del País	3 mayo al 30 septiembre 2017

Se constató que los análisis (legal, técnico y financiero) sirvieron de respaldo para los Informes del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas realizados por el Comité Técnico Asesor y la Comisión de Evaluación, en el cual se pudo observar lo siguiente:

Análisis Legal: La Comisión Evaluadora realizó el análisis de la documentación señalada en la Sección I de las IAO, Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13, Documentos que conforman la oferta, Subcláusula 13.1, observando que de las cinco (5) empresas participantes, Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L. presentó toda la documentación conforme lo solicitado en las Bases de Licitación, al resto de las empresas se les solicitó la subsanación correspondiente, las que respondieron en tiempo y forma, no obstante en lo referente a las cotizaciones, catálogos, especificaciones técnicas de insumos y equipos ofertados, manifestaron que dieron por recibida la documentación, sin perjuicio de los requerimientos durante la Evaluación Técnica; es decir que por una parte era la presentación de documentos en esta etapa del proceso y la otra el cumplimiento de la especificación técnica. Verificando la confirmación de recibidos los oficios y las respuestas enviadas por las empresas participantes. Por lo que en el Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas Presentadas de fecha 03 de agosto 2017, el mismo literalmente refiere: “Subsanada la documentación, se concluye que todas las empresas participantes en el proceso, cumplieron con la presentación de la documentación legal solicitada en los documentos de licitación en forma correcta, por tanto procede la evaluación técnica de la documentación presentada”.

TABLA No.4 SUBSANACIONES

No.	EMPRESA	INFORMACIÓN A SUBSANAR	OFICIO SUBSANACIÓN
1	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	<ul style="list-style-type: none"> Constancia Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal de la empresa. La presentada en la oferta estaba vencida. Lista de Actividades y cantidades de obra (presupuesto de obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en forma digital en Excel. La presentada en CD esta en PDF. 	SEAPI No.673-2017 5 de mayo 2017

2	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	<ul style="list-style-type: none"> Listado con explosión de insumos de materiales, equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo. No se incluyó en la oferta. 	SEAPI No.674-2017 5 de mayo 2017
3	Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal de la empresa. En la oferta no fue presentada. Catálogos del equipo y materiales que suministraría en el proyecto. En la oferta no se presentaron los catálogos de los equipos y materiales especiales. 	SEAPI No.675-2017 5 de mayo 2017
4	Briceño y Asociados, S. de R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa. La presentada estaba vencida. Listado con explosión de insumos de materiales, equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo. No se incluyó en la oferta. Copia de las fichas de costo de las actividades comprendidas en los folios 749-1293 (impresión en ambas caras). En la oferta presentó dos copias incompletas de los folios 1 al 748. 	SEAPI No.676-2017 5 de mayo 2017

Análisis Técnico y Económico. Se constató que las ofertas fueron trasladadas al Comité Técnico Asesor de acuerdo a lo señalado en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuyo nombramiento consta en el mismo Acuerdo que nombró la Comisión Evaluadora; quienes debían realizar la revisión técnica de las ofertas, y elaborar el informe del proceso de revisión, análisis y evaluación que resultó de la evaluación técnica para ser remitido a la Comisión Evaluadora, con su respectivo análisis y posterior recomendación. Por lo que en base al análisis técnico realizado a la documentación presentada por cada una de las empresas participantes surgió la necesidad de solicitar las aclaraciones, las cuales se solicitaron por la Comisión de Evaluación a través de la Secretaria Ejecutiva de SEAPI; como se detalla a continuación:

TABLA No.5 ACLARACIONES SOLICITADAS

N.	EMPRESA	OFICIO	ACLARACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA RECIBIDA
1	Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.	SEAPI No. 872-2017	1. Presentar la cotización del proveedor que suministraría, instalaría y configuraría el equipo activo de telecomunicaciones, donde se pueda	Cumple

N.	EMPRESA	OFICIO	ACLARACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA RECIBIDA
		7 de junio 2017	<p>verificar el cumplimiento de las cualidades que la empresa subcontratista que realizaría esas actividades debía cumplir según lo citado en las especificaciones técnicas y también poder verificar las características técnicas numerales 2.42.6 a), b) y c), página 221 del Edificio Administrativo, 223 y 224 del Edificio de Aulas y también poder verificar las características técnicas que se incluyen en la oferta de cada equipo. Según Secciones 38.16 Edificio Administrativo y 58 Edificio Aulas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentar las especificaciones técnicas del equipo de Aire Acondicionado de precisión elevado del Data Center del Edificio Administrativo de la actividad 45.1.01. 3. Presentar cotización del grupo electrógeno para respaldo de energía correspondiente a las actividades 38.4.01 y 38.4.02 de Edificio Administrativo así como de las actividades 46.01 y 46.02 del Edificio de Aulas No.1. 4. Presentar cotizaciones, catálogo y ficha de costos de la Galería Aérea para instalación del sistema de Gas, Electricidad y Datos correspondiente a la sección 64 Sistema Galería Aérea de Servicios. 5. Confirmar que las observaciones encontradas en las fichas de costo y que se describían en el documento adjunto denominado OBSERVACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SATO S. de R.L. de C.V. que constó de cinco (5) paginas, cumpliría con los materiales, equipo, herramientas y certificaciones de calidad conforme a la Lista de Actividades y Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentación que se indica en el Pliego de Condiciones. 	

N.	EMPRESA	OFICIO	ACLARACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA RECIBIDA
		SEAPI No.1111- 2017 31 de julio 2017	Declaración Jurada debidamente autenticada por notario público, que todas las actividades que conformaron la oferta, se realizarían como lo indicaron las especificaciones técnicas, certificaciones de calidad de materiales, Mano de Obra y Equipos, Planos, Lista de Actividades y cantidades de Obra y demás Documentos del Pliego de Condiciones, además que los precios proporcionados en la oferta no tendrían ninguna modificación.	Cumple
		SEAPI No.1112- 2017 31 de julio 2017	En atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), literal C, Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (h) segundo párrafo, se le solicitó presentar original y dos copias de las fichas de precios unitarios descritas en cuadro que se adjuntó, en virtud que la Comisión de Evaluación de las Ofertas las consideró como fichas faltantes.	Cumple
2	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	SEAPI No.873- 2017 7 de junio 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la cotización del proveedor que suministraría, instalaría y configuraría el equipo activo de telecomunicaciones, donde se pudiera verificar el cumplimiento de las cualidades que la empresa subcontratista que realizaría las actividades debía cumplir según lo citado en las especificaciones técnicas numerales 2.42.6 a), b) y c), página 221 del Edificio Administrativo, 223 y 224 del Edificio de Aulas y también pudiera verificar las características técnicas que se incluyeron en la oferta de cada equipo. Según Secciones 38.16 Edificio Administrativo y 58 Edificio de Aulas. 2. Presentar las especificaciones técnicas del equipo de Aire Acondicionado de precisión elevado del Data Center del Edificio Administrativo de la actividad 45.1.01. 3. Presentar cotización del grupo electrógeno para respaldo de energía correspondiente a las actividades 38.4.01 y 38.4.02 de Edificio Administrativo así como de las actividades 46.01 y 46.02 del Edificio de Aulas No.1. 4. Confirmar la actividad 1.07 de red vial que comprendía el suministro y colocación de sub-base de material selecto estabilizado con cemento, se ejecutaría conforme el volumen y 	Cumple

N.	EMPRESA	OFICIO	ACLARACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA RECIBIDA
			<p>calidad especificada en la lista de Actividades y Cantidades de obra y Especificaciones Técnicas.</p> <p>5. Confirmar que las observaciones encontradas en las fichas de costo y que se describían en el documento adjunto denominado OBSERVACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC S. de R.L. de C.V. que constaba de seis (6) paginas, cumpliría con los materiales, equipo, herramientas y certificaciones de calidad conforme a la Lista de Actividades y Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentación que se indicó en el Pliego de Condiciones.</p>	
		SEAPI No. 970-2017 27 de junio 2017	6. Presentar cotización y catálogo de la Galería Aérea para instalación del sistema de gas, electricidad y datos correspondiente a la sección 64 Sistema Galería Aérea de Servicios.	Cumple
3	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	SEAPI No.871-2017 7 de junio 2017	<p>1. Presentar la cotización del proveedor que suministraría, instalaría y configuraría el equipo activo de telecomunicaciones, donde se pudiera verificar el cumplimiento de las cualidades que la empresa subcontratista que realizaría estas actividades debía cumplir según lo citado en las especificaciones técnicas numerales 2.42.6 a), b) y c) página 221 del Edificio Administrativo, 223 y 224 del Edificio de Aulas y también poder verificar las características técnicas que se incluían en la oferta de cada equipo. Según secciones 38.16 Edificio Administrativo y 58 Edificio de Aulas.</p> <p>2. Presentar especificaciones técnicas del equipo de aire acondicionado de precisión, elevado del Data Center Edificio Administrativo de la actividad 45.1.01.</p> <p>3. Presentar cotización del grupo electrógeno para respaldo de energía de varias actividades 38.4.01 y 38.4.02 del Edificio Administrativo así como las actividades 46.01 y 46.02 del Edificio de Aulas No.1.</p>	No cumple, de acuerdo a la revisión y análisis realizado por la Comisión de Evaluación a los documentos de la oferta, las subsanaciones y aclaraciones solicitadas y realizadas por esta empresa.

N.	EMPRESA	OFICIO	ACLARACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA RECIBIDA
			4. Confirmar que las observaciones encontradas en las fichas de costo y que se describían en el documento adjunto denominado OBSERVACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS CALONA DE HONDURAS S. de R.L. de C.V. INCAH que constaba de siete (7) páginas, cumpliría con los materiales, equipo, herramientas y certificaciones de calidad conforme a la Lista de Actividades y Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentación que se indicó en el Pliego de Condiciones.	
		SEAPI No. 969-2017 27 de junio 2017	5. Presentar cotización y catálogo de la Galería Aérea para instalación del sistema de gas, electricidad y datos correspondiente a la sección 64 Sistema Galería Aérea de Servicios.	No cumple, de acuerdo a la revisión y análisis realizado por la Comisión de Evaluación.

Verificando que el Comité Técnico Asesor elaboró dos informes el primero en fecha 24 de mayo de 2017 (**anexo 5**), que concluye y recomienda literalmente lo siguiente: “**V. CONCLUSIONES.** La evaluación técnica prácticamente la cumplen las empresas **SATO, S. de R.L. de C.V. y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** por lo tanto solo nos queda esperar las respuestas a las solicitudes descritas anteriormente para poder analizarlas y valorarlas con el fin de que si cumplen sustancialmente y satisfacen los requisitos de los Documentos de Licitación.” Seguidamente recomienda “Si las empresas **SATO, S. de R.L. de C.V. y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** dan respuestas técnicas satisfactorias, este Comité solicitará a la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH del proyecto “**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS No.1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO**”, si no existiera inconveniente, **REVISAR LA OFERTA MÁS ECONÓMICA**, presentadas por estos oferentes.” El segundo informe de fecha 21 de junio de 2017 (**anexo 6**), después de haber recibido las respuestas de las aclaraciones solicitadas, concluye y recomienda “**V. CONCLUSIONES.** La evaluación técnica la cumplen las empresas **SATO, S. de R.L. de C.V. y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** ya que satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación.” Y se recomendó “Las empresas **SATO, S. de R.L. de C.V. y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** dieron respuestas técnicas correctas y satisfactorias a las aclaraciones, por lo tanto este Comité Técnico Asesor solicita a la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2017-SEAPI-UNAH del proyecto “**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS No.1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO**”, si no existiera inconveniente, **CONSIDERAR LA OFERTA MÁS ECONÓMICA**, presentadas

por estos dos oferentes”. Constatando que ambos informes se encuentran debidamente firmados por los miembros que conforman el Comité Técnico Asesor y que existe el respaldo documental que dio origen a estos.

Así mismo, se comprobó que los miembros de la Comisión de Evaluación realizaron observaciones a las fichas de costos unitarios, listado de actividades y cantidades de obra, cotizaciones de equipos y otros insumos, observando que como resultado al revisar las empresas constructoras, **Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L. y Briseño y Asociados S. de R.L.** que las mismas contenían defectos y omisiones no subsanables y que tenían relación directa con el precio de la oferta presentada, al no efectuar dichas empresas, los cambios en las cantidades de obra en la enmienda No.3, actividad 3.0 de la sección 1 Gestión Ambiental y actividad 2.10 de la Sección 2 Señalización, Rotulación y Delimitación, que corresponden a la lista de actividades y cantidades de obra literal f). Seguridad Ocupacional, la cantidad de obra ofertada en la actividad 3.0 es de 24 unidades, siendo la correcta 36 unidades y la cantidad de obra ofertada en la actividad 2.10 es de 335 unidades, siendo la correcta 35 unidades. Por lo que la Comisión respaldó la descalificación de estas empresas de acuerdo a lo establecido en la Sección I de las IAO, Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, Cláusula 25 Examen de las Ofertas, para determinar su cumplimiento, Subcláusula 25.3 del Pliego de Condiciones, la cual establece que si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de la licitación será rechazada, y en base al artículo 131 literales g) y j), del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas por estas empresas presentadas fueron declaradas inadmisibles, ya que no consideraron la enmienda número 3 emitida para elaborar sus ofertas, tal y como lo establece el Pliego de Condiciones en las IAO número 11 Enmiendas a los Documentos de Licitación; ya que toda enmienda que se emitiera formaría parte íntegra del Documento de Licitación.

En relación a la oferta presentada por la Empresa Constructora Ingenieros Calona de Honduras (INCAH), solicitaron aclaración a las observaciones encontradas en algunas fichas de costos y documentación complementaria a la oferta. La Comisión de Evaluación manifestó que el Comité Técnico Asesor en su informe de fecha 24 de mayo de 2017, expresó textualmente: “a) el equipo ofertado **NO CUMPLE** con la especificación técnica UL2200 (Stationary Engine Generator Assemblies), según lo solicitado en el documento de especificaciones técnicas EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERAL 2.40.30 Y EDIFICIO DE AULAS 2.41.30. **Por lo anterior la oferta presentada por esta empresa, NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los documentos de licitación**, ya que no satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación.” La Comisión de Evaluación verificó que solo se encontraba un catálogo en el cual no estaba claro el cumplimiento de la mencionada especificación y además no se encontraba la cotización de dicho equipo.- Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I de las IAO, literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, Clausula 24, Aclaración de las Ofertas, Subsanación de Defectos u Omisiones, Subcláusula 24.1 del Pliego de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, observando que solicitaron a la empresa INCAH S. de R.L. de C.V.; aclarar dichas observaciones. El contenido de dichas aclaraciones y demás documentación solicitada se encuentra en los Oficios remitidos al oferente y éstos, así como sus respuestas, forman parte integral del Informe elaborado por la Comisión Evaluadora.

La empresa constructora **Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH)** aclaró en tiempo, sobre las observaciones realizadas a sus fichas de precios unitarios, mismas que se enviaron al Comité Técnico Asesor, para su revisión y análisis; quienes en su informe de fecha 21 de junio 2017, ratifican textualmente: “ a) el equipo ofertado **NO CUMPLE** con la especificación técnica UL2200 (Stationary Engine Generator Assemblies), según lo solicitado en el documento de especificaciones

técnicas, EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERAL 2.40.30 Y EDIFICIO DE AULAS NUMERAL 2.41.30”, texto que se refiere a la cotización del Grupo Electrónico para respaldo de energía correspondiente a las actividades 38.4.01 y 38.4.02 del Edificio Administrativo así como de las actividades 46.01 y 46.02 del Edificio de Aulas No.1., de la Lista de Actividades y Cantidades de Obra solicitadas en el Pliego de Condiciones. En relación al Equipo Activo, el Comité Técnico Asesor en el informe antes mencionado expuso textualmente: “b) el valor ofertado del Equipo Activo muestra una gran diferencia con el valor cotizado (L 5,450,074.82), a la vez el valor ofertado no corresponde a precios compatibles con los valores de mercado, por lo que ha incurrido en desbalancear los citados precios por su disminución especulativa en algunos casos y su incremento en otros, lo anterior lo confirman ellos mismos en nota enviada el 15 de junio en el folio 000057 de los documentos de subsanación.” Texto que se refiere a la cotización del proveedor que suministraría, instalaría y configuraría el Equipo Activo de Telecomunicaciones, correspondiente a las actividades de las Secciones 38.16 del Edificio Administrativo y 58 Edificio de Aulas. El Comité Técnico Asesor también expresó en dicho informe “**Por lo anterior la oferta presentada por esta empresa NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los documentos de licitación**, ya que no satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación”. Según describe en su informe la Comisión Evaluadora, el Comité Técnico Asesor en su nota de fecha 26 de junio del 2017 (**anexo 6**) expresó textualmente: “*La Empresa INCAH S. de R.L. de C.V textualmente manifiesta que: LA DIFERENCIA EN PRECIOS Y LA COTIZACIÓN SE CONSIDERA INCLUIDOS EN LOS DEMÁS PRECIOS UNITARIOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN... por lo anterior, ellos mismos ratifican y expresan su especulación al disminuir en unos casos e incrementar en otros, caso distinto sería que ellos no hubieran expresado nada*”.

Por lo antes expuesto y considerando lo manifestado por el Comité Técnico Asesor en sus Informes, la Comisión de Evaluación concluyó que la oferta presentada por la empresa INGENIEROS CALONA DE HONDURAS S.DE R.L DE C.V (INCAH), no cumplió sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, ya que no satisfizo todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, además al no cumplir el Grupo Electrónico con las Especificaciones Técnicas, no se atendió con lo establecido en la Cláusula 25, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento en las Subcláusulas 25.1 literal d) y 25.2 de las IAO del Pliego de Condiciones. Además determinó que la empresa causó desbalance en los precios unitarios del Equipo Activo, ya que los mismos no eran compatibles con valores de mercado.

Por todo lo anterior se constató, que en fecha 3 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora emitió el Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas (**anexo 7**), el cual está conformado por: Antecedentes, Proceso de Apertura de Ofertas, Análisis y Evaluación de Ofertas, Evaluación Económica de Ofertas, Conclusiones y Recomendación. En su informe la Comisión de Evaluación en la evaluación técnica manifestó textualmente: “En base a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado, 135 párrafo segundo de su Reglamento y, Sección F Adjudicación del Contrato numeral 29.1 Criterios de Adjudicación de las IAO del Pliego de Condiciones, la oferta presentada por la empresa INCAH S. de R.L. de C.V. quedó desestimada y no se consideró en la Evaluación Económica”.

Por lo que para efecto de la auditoría se solicitó aclaración de lo antes expuesto, celebrando una reunión en fecha 18 de noviembre del 2019, de la que se levantó el acta correspondiente (**anexo 8**); participaron miembros del Comité Técnico Asesor y de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se les consultó sobre la descalificación de Ingenieros Calona de Honduras; quienes manifestaron que se nombró una subcomisión técnica para determinar el cumplimiento o no de lo solicitado en las especificaciones técnicas, concluyendo

que INCAH no cumplió con la especificación técnica UL2200. También explicaron que no se encontró la certificación para dicha norma, por lo que se les consultó cual fue el fundamento para determinar que no encontraba dicha certificación, manifestando que revisaron los listados de la Norma UL2200 y no encontraron la marca y modelo del generador ofertado, proporcionando la evidencia correspondiente que respalda el incumplimiento de la especificación técnica.

Continuando con la verificación de la evaluación técnico-económico de las ofertas, realizado por la Comisión de Evaluación y que se refleja en el informe de recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para esta licitación, se observó que realizaron la revisión de los precios unitarios de las ofertas presentadas por las empresas participantes, dando como resultado diferencia entre el monto ofertado y monto revisado; análisis que llevaron a cabo según lo solicitado en las Bases de la Licitación en el numeral 26. Corrección de Errores; encontrando evidencia en el expediente de contratación de la anuencia por parte de los oferentes en relación al nuevo monto de su oferta; el cual fue notificado a las empresas constructoras SATO mediante Oficio SEAPI No.1098-2017 y SERPIC Oficio SEAPI No.1099-2017, ambos de fecha 28 de julio de 2017; las que manifestaron su aceptación a dicha corrección, quedando como se detalla a continuación:

TABLA No. 6 OFERTAS REVISADAS

No.	EMPRESA	MONTO OFERTADO (Lempiras)	MONTO REVISADO (Lempiras)	DIFERENCIA
1	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.	306,770,740.64	306,989,634.66	218,894.02
2	Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.	297,503,397.59	297,440,610.98	(62,786.61)

Observando que las empresas Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L., Briceño y Asociados S. de R.L. e Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH) fueron declaradas inadmisibles, en virtud de no cumplir con los aspectos técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones, lo que se encuentra debidamente acreditado en los informes elaborados por el Comité Técnico Asesor y la Comisión de Evaluación.

La recomendación de adjudicación del proyecto de la Licitación fue a la Empresa Constructora SATO, S. de R.L. de C.V. con una oferta por un valor de **Doscientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Diez Lempiras con Noventa y Ocho Centavos** (L. 297,440,610.98), la cual se fundamentó en el resultado de la evaluación de la oferta, informes del Comité Técnico Asesor y demás documentación presentada por dicha empresa, en virtud de que cumplió con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones; y que su oferta económica se encontraba dentro del monto presupuestado y fue la más baja de las dos empresas que cumplieron sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación conforme a la Sección F, numeral 29.1 Criterios de Adjudicación de las IAO del Pliego de Condiciones.

Así mismo se observó que forman parte íntegra del informe final los siguientes documentos: Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Evaluación N.816-2017, de fecha 28 de abril de 2017; Pliego de Condiciones, Enmiendas No.1, 2 y 3 y Aclaraciones No. 1 y 2; Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; Ofertas originales y copias, subsanaciones y aclaraciones; cuadros donde se detalla el análisis legal, técnico y económico realizado e Informes del Comité Técnico Asesor nombrado mediante Acuerdo de Rectoría No. 816-2017, de fecha 28 de abril de 2017.

Posteriormente mediante Resolución de Rectoría RU No.28/08-2017 de fecha 07 de agosto del 2017 (**anexo 9**), resolvió adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS No.1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO**” a la empresa Constructora Sato S. de R.L. de C.V. por un valor de Doscientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Diez Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L.297,440,610.98) y un plazo de Quinientos Cuarenta días (540) calendario, por lo que en fecha 14 de agosto de 2017, el Secretario General procedió a notificar la Resolución de adjudicación del proyecto en referencia.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de Licitación, Datos de Licitación (DDL) literal F. Adjudicación del Contrato, numeral IAO 31.2; donde la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Empresa Constructora SATO S. de R. L., según Oficio SEAPI No.1168-2017 de fecha 14 de agosto de 2017 la acreditación de los mismos, los que fueron presentados según consta en nota de fecha 16 de agosto de 2017 firmada por el Gerente Administrativo de la empresa adjudicada. Verificando que fueron presentados como se detalla a continuación:

TABLA No. 7 DOCUMENTOS PRESENTADOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POR EMPRESA ADJUDICADA.

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS IAO 31.2	PRESENTADO
a) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, del representante legal a título personal y de la empresa, extendida por la Procuraduría General de la República;	x
b) Constancia de Solvencia Municipal, del representante legal y de la empresa;	x
c) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);	x
d) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP);	x
e) Documentos personales Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa;	x
f) Nombre y Solvencia, del representante de la empresa ante el Colegio Profesional Respectivo, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);	x
g) Constancia de Registro y Solvencia de la empresa en el Colegio profesional respectivo, indicando el rubro o área de trabajo en la cual está registrada la empresa;	x
h) Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	x

Comprobando que el contrato fue firmado en fecha 16 de noviembre de 2017 (**anexo 10**), por un monto de Doscientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Diez Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L.297,440,610.98) y un plazo de ejecución de Quinientos Cuarenta días (540) calendario, entre el Rector en su condición de Representante Legal de la UNAH y el Gerente General en calidad de Representante Legal de la empresa Constructora; el cual fue elaborado conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Sin embargo se les consultó, que impidió la formalización del contrato durante los treinta días posteriores a la notificación de adjudicación que señalaron las Bases de Licitación, manifestando que los fondos para ejecutar el proyecto en mención fueron trasladados hasta el 11 de noviembre del año 2017, y que además existieron algunos problemas internos debido al cambio de Rector, mostrando la ejecución presupuestaria al 31 de octubre y al 11 de noviembre de 2017 (**anexo 8**). Lo que justificó el atraso en la firma del contrato y se verifico para efecto de la auditoria con la documentación que respalda el mismo.

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada al proceso de contratación para la “*Construcción de Edificio de Aulas No.1 y Edificio Administrativo, CURNO*”, ubicado en la comunidad de Tulin a 5 Kms de la ciudad Juticalpa, carretera hacia Catacamas en el Departamento de Olancho, no se determinó ningún hecho.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.01-2017-SEAPI-UNAH, para la “*Construcción de Edificio de Aulas No.1 y Edificio Administrativo, CURNO*”, se concluye que:

- El proceso de contratación y adjudicación, está de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
- Se aplicaron de forma correcta las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación.
- La adjudicación se hizo al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

Evelin Galeano
Auditora de Proyectos

Karen Lizardo
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez
Supervisora de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento
de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos